REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ENTREGADO 22 JUN 2016 SECRETARIA DEL INTERIOR

**************************************	000278	
RESOLUCIÓN No.		_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO T

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JORGE ARIAS PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.776.259 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CIUDADELA REAL DEL CARIBE ETAPA II DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los^o requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CIUDADELA REAL DEL CARIBE ETAPA II DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ARIAS PEREZ	C.C. No. 18.776.259	
VICEPRESIDENTE:	DEYVIS ALBERTO PEREZ MEZA	C.C. No. 1.042.419.027	
TESORERO:	LEIBER EDUARDO PEREZ SANDOVAL	C.C. No. 72.045.664	
SECRETARIA:	ROSA RUIZ SARMIENTO	C.C. No. 32.798.189	(

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000278

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	> 44 4 140 X			1
	LUIS FERNANDO GARCIA	C.C. No.	1.048.268.895	ı
	THE PARTY OF THE P	C.C. No.	1.047.334.922	ı
CONCILIADOR:	JENNFER MARGARITA SANCHEZ GARCIA			ı
CONCILIADOR:	LEIDYS MIER GONZALEZ	C.C. No.	32.581.965	

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELLONDO		C.C. No. 3.746.693
DELEGADO:	L'ARME U ANTONO ALVANCE CERT TILL	
	RAFAEL MARTINEZ SUAREZ	C.C. No. 72.040.244
		0.0 No. 2 700 942
DELEGADO:	DIOGENES BARRIOS	C.C. No. 3.766.843
I DEFECTABLY.	DIQUEITE	

COMITÉS DE TRABAJO

	LUZ AIDE RACINES DIAZ	C.C. No. 1006855338
I I COURDINADOR (A) DE SALOS :		C.C. No. 1048324295
COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	JONIA OVINIEO VIVIA TIMETETTA	1
·	RODOLFO RAFAEL LEA CANTILLO	C.C. No. 8772358
COORDINADOR (A) DE BEFORTE .		.C.C. No. 18775544
= COOKDINADOR (A) DE INFRAESTROOTORA.		C.C. No. 32871524
■ COORDINADOR (A) DE MUJER :	MARIBEL KIVERA INDIVANCE	
	OLADIS ROMERO ORTIZ	C.C. No. 32610055
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	OB/DIO Reliate Communication	

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JUAN CARLOS FUETES SANCHEZ, con C.C. No. 11.307.493 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the board on

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO S
DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONVIVENCIA
SECRETARIA DEL

TERIOR DPATAL.

.